

Verificación Resolución ENRE N° 225/2011

DATOS DEL PROFESIONAL

Apellido y Nombre

DNI Matrícula N° Título :

Otorgada por :

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto:

Localidad CP N°:

DATOS DEL SOLICITANTE DEL CERTIFICADO

Apellido y nombre

Domicilio Real: N°: Piso: Dpto:

DATOS DEL INMUEBLE

Calle: N°: Piso: Dpto:

Localidad CP N°:

Identificador:

	SI	NO
a) Correcta Instalación del Tablero Principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Correcta Instalación del Interruptor Diferencial y del Interruptor Termomagnético. (1)(2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Correcta Instalación del Sistema de Puesta a Tierra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Los materiales utilizados están identificados con la Marca "S", por Resolución SICyM N° 92/98, y conforme a IRAM o IEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Se cumplen los parámetros técnicos de funcionamiento de cada uno de los elementos indicados en el punto 3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) "Si la instalación posee únicamente un solo tablero, Tablero Principal, en el mismo debe estar instalado un Interruptor automático por corriente diferencial de fuga y los interruptores termo-magnéticos bipolares por cada circuito."

(2) Si la instalación posee un tablero principal y por lo menos un tablero seccional, en el tablero principal debe estar instalado un interruptor termo-magnético y en el tablero seccional debe estar instalado un Interruptor automático por corriente de fuga y un interruptor termo-magnético bipolar por cada circuito. Estas instalaciones al igual que la vinculación correspondiente entre ambas deben cumplir con lo indicado en la Resolución ENRE N° 269/2012 y lo dispuesto en la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina vigente (versión 2006).

Observaciones:.....
.....

Fecha : / /

Firma y sello del Profesional

NOTA: La firma de la presente Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas por el profesional habilitado verifica y certifica el Cumplimiento de la Resolución ENRE N° 225/2011 y sus modificatorias. De existir alguno de los ítems marcados como "NO" definirá a la instalación como NO CONFORME y por ello no será apta para la habilitación del suministro por parte de la distribuidora"